



San Miguel de Tucumán, 28 AGO 2018

VISTO el Expte. N° 72147-08 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dispone mediante Resolución N° 912-16 la baja de la carrera de posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS**;y

CONSIDERANDO:

Que la carrera fue creada mediante resolución N° 2327-08 de este Cuerpo;

Que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita se gestione la baja de la carrera, trámite al que se da curso mediante resolución N° 912-16 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica;

Que según lo informado y lo constatado por la Secretaría de Posgrado de la UNT, en intervención que le cupo, la carrera de Especialización en Derecho de Daños se encuentra inactiva, no cuenta con alumnos pendientes, no cuenta con Directores designados y en actividad, y no se ha presentado a acreditación ante la CONEAU en ninguna oportunidad desde su creación;

Que además, se señala que la misma fue planteada originalmente de manera interinstitucional con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, y que la Unidad Académica de nuestra Universidad presentó en el año 2016 una nueva versión de la carrera, con pertenencia exclusiva de nuestra institución, por lo que resulta necesario desafectar el nombre y título a emitir por la carrera precedente;

Que según pudo constatarse en los actuados, la interinstitucionalidad de la misma se contextualizaba en el Convenio Marco celebrado entre nuestra Universidad y la Universidad Nacional de Litoral, aprobado por resolución rectoral N° 282-77, mientras que el Convenio Específico de Cooperación Académica entre las partes mencionadas no se formalizó oportunamente, motivo por el cual no obra impedimento alguno para la presente gestión;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado y de acuerdo a la votación efectuada;

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la baja de la carrera de posgrado **Especialización en Derecho de Daños** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, creada mediante resolución N° 2327-08 de este Cuerpo, atento a lo expuesto en el exordio del presente acto resolutivo.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen a todos sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°: **0331**      **2018**

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. ADRIAN G. MORENO  
D I R E C T O R  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.